



INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL AÑO 2013

Nivel de objetivos	Enunciado de resultado	Nombre del indicador (desempeño)	U.M.	Fuentes de datos	Responsable de definición	Responsable de medición	Método de cálculo	Avance 2013
Producto	Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de Inicial - 3 a 5 Años reciben Servicio Alimentario a Través de la Gestión de Raciones y Productos	Porcentaje de niños/as de educación inicial de IIEE públicas que reciben el servicio alimentario mediante la gestión de raciones y productos	Porcentaje de niños y niñas	Ficha de Seguimiento a la Prestación del Servicio Alimentario	Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas	PNAE Qali Warma	$\frac{\text{Número de niños de nivel inicial de IIEE públicas que reciben servicio alimentario por raciones y productos}}{\text{Número de niños de nivel inicial de IIEE públicas programados a ser atendidos por el programa bajo la modalidad de raciones y productos}}$	96.5%
Producto	Estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de Primaria reciben Servicio Alimentario a Través de la Gestión de Raciones y Productos	Porcentaje de niños/as de educación primaria de IIEE públicas que reciben el servicio alimentario mediante la gestión de raciones y productos	Porcentaje de niños y niñas	Ficha de Seguimiento a la Prestación del Servicio Alimentario	Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas	PNAE Qali Warma	$\frac{\text{Número de niños de nivel primaria de IIEE públicas que reciben servicio alimentario por raciones y productos}}{\text{Número de niños de nivel primario de IIEE públicas programados a ser atendidos por el programa bajo la modalidad de raciones y productos}}$	87.2%

Fuente: Evaluación del Plan Operativo Institucional del PNAE Qali Warma 2013





Resolución de Secretaría General

Lima, 14 ENE. 2013

N° 001-2013-MIDIS/SG

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 034-82-PCM, los organismos de la Administración Pública de nivel central formularán, aplicarán, evaluarán y actualizarán políticas de gestión institucional y planes operativos institucionales para orientar su gestión administrativa;

Que, según lo dispuesto en el numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, de otra parte, según lo dispuesto en el numeral 71.1 del artículo 71 del citado Texto Único Ordenado, las entidades públicas, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, prevé como una de las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, proponer a la Alta Dirección los planes y documentos de gestión organizacional del Ministerio, recayendo en la Oficina de Programación y Presupuesto la función de formular, monitorear y evaluar el Plan Operativo del Pliego, según lo dispuesto en el artículo 24 de dicho Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 010-2013-MIDIS/SG/OGPP e Informe N° 003-2013-MIDIS/SG/OGPP-OP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone la aprobación del Plan Operativo Institucional 2013 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual comprende a las Unidades Ejecutoras 001: Sede Central, 003: Programa Nacional Cuna Más, 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres – JUNTOS, 006: Programa Nacional "Pensión 65" y 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, según los documentos señalados en el considerando precedente, el POI propuesto se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI) y se sostiene con recursos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), según Resolución Ministerial N° 241-2012-MIDIS, resultando por ello viable su aprobación;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 245-2012-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2013 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que comprende a las Unidades Ejecutoras que se indican a continuación, y cuyo texto, en once (11) Anexos, forma parte integrante de la presente resolución:

- 001: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – Sede Central.
- 003: Programa Nacional Cuna Más.
- 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS.
- 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".
- 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

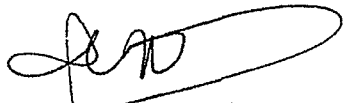
Artículo 2.- Disponer que las Unidades Ejecutoras detalladas en el artículo precedente informen a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto sobre la ejecución de las metas y tareas contenidas en el Plan Operativo Institucional – POI 2013 aprobado por el artículo anterior, así como sobre las propuestas de modificación que resulten pertinentes.

Las referidas Unidades Ejecutoras son responsables de mantener actualizados sus respectivos planes operativos para luego ser considerados en la Reformulación del Plan Operativo Institucional - POI 2013.

Artículo 3.- Disponer que, de manera progresiva, las Unidades Ejecutoras detalladas en el artículo 1 de la presente resolución elaboren y registren sus planes operativos en el Sistema Informático del Plan – SIPLAN.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Jacqueline Mori Chávez
Secretaría General
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2013



QaliWarma

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y DE PRESUPUESTO 2013

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y DEL PRESUPUESTO 2013 DE LA UNIDAD EJECUTORA 007 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA (PNAEQW)

CONTENIDO

I.	INTRODUCCION	2
II.	MARCO ORIENTADOR DEL PNAEQW	3
	II.1 Visión, Misión, Objetivos Estratégicos Generales	
	II.2 Funciones	
	II.3 Estructura Orgánica	
III.	BASE LEGAL	6
	III.1 Normas Generales	
	III.2 Normas de Organización y Funciones del PNAEQW	
IV.	ESTADO SITUACIONAL	6
V.	LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO Y DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	7
VI.	PRESUPUESTO 2013	9
VII.	ANEXOS	10





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y DE PRESUPUESTO 2013

I. INTRODUCCION

Mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - PNAEQW, con la finalidad de brindar servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en Instituciones Educativas públicas del nivel inicial y primaria, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

Asimismo, con fecha 20 de noviembre del presente año, mediante Resolución Ministerial N° 203-2012-MIDIS, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, encontrándose en su etapa de implementación.

El PNAEQW presenta su Plan Operativo Institucional y de Presupuesto- POI-PPTO que es un instrumento de planificación orientador que refleja la Meta Presupuestaria que se espera alcanzar en el año fiscal 2013, precisando las tareas necesarias para su cumplimiento, así como la oportunidad de su ejecución.

El POI-PPTO del PNAEQW ha sido elaborado en base a la Estructura Orgánica, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP, siendo un trabajo conjunto y en coordinación con las Unidades Orgánicas, con la finalidad de dar cumplimiento y priorizar los objetivos trazados, así como la contribución al logro de los objetivos institucionales.

La importancia del Plan Operativo Institucional y de Presupuesto, permitirá a la Alta Dirección ejercer su función directiva y toma de decisiones en forma racional, coherente y oportuna sobre la base de los lineamientos previamente definidos.

El PNAEQW, como Entidad del Gobierno Nacional, actuará en el proceso de consolidación de reformas en materia presupuestal, que exige un nuevo arreglo institucional que viabilice los cambios, es por ello que en el 2013 implementará la gestión del presupuesto con enfoque de resultados, hacia la exigencia de obtener productos y lograr resultados, entendido éste último, como la satisfacción del ciudadano, ya sea como usuario o beneficiario de servicios y programas públicos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALIWARMA

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y DE PRESUPUESTO 2013

II. MARCO ORIENTADOR DEL PNAEQW

II.1 VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

VISION
Qali Warma es un Programa Nacional de Alimentación Escolar eficiente, eficaz y articulado, que promueve el desarrollo humano a través de un servicio alimentario de calidad en cogestión con la comunidad local.

MISIÓN
Qali Warma es un programa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que brinda servicio alimentario con complemento educativo a niños y niñas matriculados en instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria, a fin de contribuir a mejorar la atención en clases, la asistencia escolar y los hábitos alimentarios, promoviendo la participación y la corresponsabilidad de la comunidad local.

Objetivo Estratégico 3 del MIDIS:
Garantizar un servicio alimentario de calidad a niños en el nivel inicial y primaria de instituciones educativas públicas, promoviendo buenos hábitos alimenticios y contribuyendo la atención y asistencia a clases.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PNAEQW

Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven.	Contribuir a mejorar la atención de los usuarios del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia.	Promover mejores hábitos de alimentación en los usuarios del Programa.
---	--	--

II.2 FUNCIONES

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS, son funciones del PNAEQW:

- a. Brindar un servicio alimentario diversificado de calidad a través de distintos actores, tales como la comunidad educativa organizada, el sector privado y los gobiernos locales, entre otros, implementando modalidades de gestión adecuados de acuerdo al entorno y las características de los usuarios

